

NOVEDADES NORMATIVAS

ORGANISMO	Comisión Nacional de Valores
NORMA	Resolución General N° 969
TEMÁTICA/ ASUNTO	Determinación de Permanencia para la Liquidación de Títulos Públicos
Fecha de publicación en B.O.	03/08/2023
Fecha entrada en Vigencia	03/08/2023
Link de Acceso	RG 969-23

RESUMEN EJECUTIVO. Se establece una nueva condición para dar curso a operaciones de compra de valores negociables de renta fija, nominados y pagaderos en dólares estadounidenses y emitidos por la Argentina con liquidación en moneda extranjera para aquellas subcuentas que no se encuadren dentro del concepto de cartera propia y que, asimismo, no revistan el carácter de inversores calificados.

ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- Se establece que los Agentes, respecto de los sujetos no alcanzados por lo dispuesto en el artículo 5° BIS¹, podrán dar curso a órdenes para concertar operaciones de compra de valores negociables de renta fija, nominados y pagaderos en dólares estadounidenses y emitidos por la Argentina con liquidación en moneda extranjera, en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo y en los plazos de liquidación de contado inmediato o de contado veinticuatro (24) horas, solo si:

- En los QUINCE (15) días *corridos anteriores*, no hayan concertado operaciones de venta de valores negociables de renta fija nominados y pagaderos en dólares estadounidenses emitidos por la República Argentina bajo ley local y/o extranjera, con liquidación en moneda extranjera en jurisdicción local o extranjera, en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo y que exista *manifestación fehaciente* de no hacerlo a partir del momento en que se liquidan las referidas operaciones y por los QUINCE (15) días corridos subsiguientes.

- Se establece que dicha exigencia resultará aplicable para cada subcuenta comitente y para el conjunto de subcuentas comitentes de las que fuera titular o cotitular un mismo sujeto.

¹ Subcuentas que se encuadren dentro del concepto de cartera propia y que asimismo revistan el carácter de inversores calificados.